

parte nada habia podido recavar del Sr. Administrador
Sobre avisos de Hacienda pública, respecto a permitir que la recauda-
cion de los arrendamientos concedidos a la Sociedad se haga por los
Arrendadores o representantes de la misma por oponerse a
ella las instrucciones vigentes. Enterada.

Escuelas

El Sr. Censor, teniendo en cuenta los gastos que originan
a esta corporacion las escuelas de educacion primaria que
sostiene, los que en su concepto no estan en armonia con el
corto número de alumnos pobres que por reglamento se fija
a cada una de estas escuelas, propuso q. se aumentase hasta
el de sesenta niños de cada uno; y apoyada la propuesta por
el Sr. Director y S. P. Curadores, la Sociedad así lo acordó, previ-
niendo se dé conocimiento de esta resolucion a quien correspondiera.

Academia

El mismo Sr. Censor, como Curador de la caja Academia en la últi-
ma semana llamó la atencion de la Sociedad sobre la inobservancia
q. habia notado del reglamento interior en su art.º 51; y si bien el Sr.
Alvarado dió algunas explicaciones sobre el particular, la Sociedad
acordó se oficie a todos los S. P. Directores de estas enseñanzas, recor-
dándoles la estricta observancia de lo dispuesto en el citado regla-
mento y en especial del mencionado art.º 51.

Rafael Sanchez con lo que terminó la presente
Director
J. P. Barcevan
Sec.º